



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: lunes, 29 de Septiembre de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 4153/2025. RESOLUCION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SIETE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2025

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 23 de septiembre de 2025 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 4), aprobando el Expediente 4153/2025. Resolución Provisional Convocatoria de Siete Becas de Investigación para Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales a desarrollarse durante el año 2025. Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“4.- Expediente 4153/2025. Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2025.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que:

Antecedentes:

En las bases de la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha 8 de julio pasado y publicadas en el BOP número 132, de fecha 11 de julio, se recoge que el órgano competente para resolver esta convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de



Valoración creada para la selección de los becarios (Bases octava y décima).

La citada Comisión se reunió con fecha 4 de septiembre pasado y, en cumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria, realizó la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente que forma parte de este expediente.

Por todo ello, de conformidad con lo recogido en el acta de la Comisión de Valoración y vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LRJSP y según propone la Comisión de Valoración, admitir a los catorce estudiantes que, en tiempo y forma, han presentado solicitud y que, vista la documentación que incorporan a ella, reúnen los requisitos exigidos en la LGS, RLGS y los específicos contenidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Excluir a los solicitantes que seguidamente se relacionan por no defender sus tesis doctorales y, por tanto, poder acreditar el fin de los estudios para los que solicitan beca dentro del ejercicio de 2025, como exigen las normas 2ª y 10ª.6 de la convocatoria:

- ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, NIF: ***2996**
- MINERVA MUÑOZ MOHEDANO RINCÓN, NIF: ***8818**

Tercero.- Designar como becarios a los solicitantes presentados a la convocatoria que a continuación se relacionan en el orden de la puntuación obtenida:

1.- ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ, NIF: ***6756**

Título del Trabajo de Doctorado: Modelización de la cuenca del Tajo con SWAT+ y evaluación de los impactos del cambio climático.

VALORACIÓN: 49,5 puntos

2.- AGUSTÍN GARCÍA GÓMEZ, NIF: ***5810**

Título del Trabajo de Fin de Máster: Difusión Digital del Entorno Rural: Jóvenes y Redes Sociales. Fragmentando los límites.

VALORACIÓN: 46,5 puntos

3.- HANLI LIU XIAO, NIF: ***3440**

Título del Trabajo de Doctorado: Reconstrucción 3D de geometrías para zonas urbanas con soporte de visión artificial y generación procedural.

VALORACIÓN: 46 puntos



4.- JUAN DE LAS HERAS VELA, NIF: ***0928**

Título del Trabajo de Fin de Máster: El violoncello en la música tradicional de Guadalajara: adaptación, análisis y propuesta interpretativa.

VALORACIÓN: 45 puntos

5.- SERGIO LLUVA PLAZA, NIF: ***0329**

Título del Trabajo de Doctorado: Contribución a la mejora de la vida independiente a partir de la información de los sistemas de localización.

VALORACIÓN: 42 puntos

6.- FRANCISCO JAVIER SOMOLINOS SIMÓN, NIF: ***0381**

Título del Trabajo de Doctorado: Propuesta de algoritmos de estratificación de pacientes y de predicción de riesgo en diabetes.

VALORACIÓN: 41,5 puntos

7.- ADRIÁN VALLEDOR PÉREZ, NIF: ***2823**

Título del Trabajo de Doctorado: Interpretación asistida por ordenador y adopción tecnológica: diseño centrado en el usuario para la mejora del rendimiento profesional.

VALORACIÓN: 37,5 puntos

Cuarto.- Aceptando la propuesta realizada al efecto se acuerda designar como suplentes a los siguientes solicitantes para, en el caso de renuncia o de imposibilidad de aceptación o disfrute de la beca por parte de algunos de los siete solicitantes inicialmente propuestos como becarios, poder acceder a una de las becas:

Suplente 1: ARMANDO COLLADO VILLAVARDE, NIF: ***4657**

Título del Trabajo de Doctorado: Redes Neuronales Profundas para la Predicción de Índices Geomagnéticos.

VALORACIÓN: 36 puntos

Suplente 2: IVÁN PASTOR MAYOR, NIF: ***0881**

Título del Trabajo de Fin de Máster: Relación entre la Composición Corporal Medida con Bioimpedancia Eléctrica de Cuatro Electrodo y el Rendimiento en Futbolistas Amateur.

VALORACIÓN: 34 puntos

Suplente 3: BORJA MINCHILLO SALAS, NIF: ***1948**



Título del Trabajo Fin de Máster: La acogida de refugiados en la "España vaciada": dificultades y retos a la hora de acceder a los servicios públicos de traducción e interpretación (TISP)

VALORACIÓN: 33,5 puntos

Suplente 4: DANIEL RUIZ MARTINEZ, NIF: ***7645**

Título del Trabajo de Fin de Máster: La influencia de la familia en la práctica deportiva del alumnado universitario: un análisis feminista desde las etapas de desarrollo

VALORACIÓN: 31 puntos

Suplente 5: ADRIÁN LÓPEZ ARRIOLA, NIF: ***0764**

Título del Trabajo de Fin de Máster: Eficacia del calentamiento FIFA 11+ y el calentamiento PL en el rendimiento agudo de futbolistas amateur.

VALORACIÓN: 30 puntos

Suplente 6: FRANCISCO CALLES ESTEBAN, NIF: ***5089**

Título del Trabajo de Doctorado: Desarrollo de herramienta web que mejore el aprendizaje y la motivación a través de la combinación de la gamificación y la evaluación automatizada de tareas.

VALORACIÓN: 29,5 puntos

Suplente 7: PABLO MOZO ROJO, NIF: ***1502**

Título del Trabajo de Fin de Máster: Planificación de un evento deportivo: "Día del Deporte en Guadalajara"

VALORACIÓN: 26 puntos

Quinto.- De acuerdo con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria, cada beca estará dotada con la cantidad de 2.500 euros y se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 334 48001 del Presupuesto de 2025 de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Sexta.- La resolución provisional de esta convocatoria se publicará en el BOP concediéndose un plazo de diez días para que puedan formularse alegaciones".

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara, 24 de septiembre de 2025. El Presidente, José Luis Vega Pérez.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5d09fef60066448108136793e3c4eec0817947a8